



N° 1696-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



Resolución Directoral

Ica, 30 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Memorando N° 0951-2020-HRI/DE, el Informe N° 074-2020-GORE-HRI-DE-AJ, Informe N° 007-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI-OEI (Expediente Administrativo N° 20-016975-001);

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 0951-2020-HRI/DE**, se ordena la emisión del acto resolutivo de aprobación de los "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION Y USO DE CORREOS INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA".

Que, mediante **Informe N° 0074-2020-GORE-HRI-DE-AJ**, la Jefatura de Asesoría Jurídica OPINA a efectos de APROBAR el documento denominado "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION Y USO DE CORREOS INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" y sugiere expedirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 007-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI-OEI**, se presenta los lineamientos para la implementación y uso de correos institucionales en el Hospital Regional de Ica con la finalidad de lograr los retos y objetivos institucionales, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 537-2011/MINSA que establece los criterios técnicos para la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en salud.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 521-2006/MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N° 087-MINSA/OGEI-V:01 "Directiva administrativa para el uso del correo electrónico en el Ministerio de Salud", el cual tiene por finalidad fomentar el uso correcto del servicio del correo electrónico institucional.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 119-2017/MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N° 229-MINSA/2017/OGTI "Directiva Administrativa para el uso de servicios informáticos en el Ministerio de Salud" con el objetivo de establecer los lineamientos y responsabilidades que deben cumplir los usuarios para el correcto uso de los servicios informáticos en el Ministerio de Salud con la finalidad de fomentar el uso adecuado de equipos de cómputo, equipos de telecomunicación y servicios informáticos;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación y firma de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, vistos del Director de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION Y USO DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA – 2020", la misma que consta de trece (13) páginas que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica como responsable de la implementación, difusión, asistencia técnica, supervisión y cumplimiento del documento aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GORE - ICA
Hospital Regional de Ica
[Handwritten Signature]
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270



CENM/D.E. HRI.
CSHH/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYR
PMCP